

Vengo en disponer el cese de doña María Belén Gualda González como Directora General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 345/2009, de 29 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Tamarit Pradas como Director General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de septiembre de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo Tamarit Pradas como Director General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009),

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 30.7.2009 (BOJA núm 156, de 12.8.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo establecido en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día

siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 44237170-M.
Primer apellido: Adán.
Segundo apellido: Castilla.
Nombre: Israel.
Código puesto trabajo: 6869810.
Pto. trabajo adjud.: Serv. de Estudios y Planificación.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: U.T. Políticas Migratorias.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 27 de mayo de 2009 (BOJA núm. 116, de 18 de junio de 2009), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI: 28.706.562.
Primer apellido: Escalante.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: María José.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Director/a General. Código 2054510.